DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 32.] BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE JUNIO DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras Nº. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres Duportail.

Los Sres. Subscriptores recibirán con el presente número el Suplemento *en que se halla el Estado de la entrada y salida marítima del mes atenrior.*

CODIGO MERCANTIL.

(Continuacion)

DE LA CONTABILIDAD MERCANTIL.

Es notable el abandono, y à veces el desprecio, con que algunos comerciantes miran el ramo de contabilidad. Toda su cuenta y razon se reduce à apuntes y cuadernos informales, que las mas de las veces solo puede decifrar el que los escribió. Si se reconviene à uno de ellos por esta falta, contesta que en otro tiempo se hacian grandes fortunas sin llevar libros, y que tal casa ó tal otra que los llevaban, quebraron.

En otro tiempo eran otras las circunstancias: en el dia nuestro giro no es tan monotono; diferentes concausas han dado un fuerte sacudimiento à las fortunas y à las costumbres, y si uno que otro hombre afortunado, consiguió entonces reunir algunos caudales ; ahora, no podria conservarlos por mucho tiempo, sino tomase todas las precauciones necesarias para no ser víctima de su inesperiencia, de la mala fè de un dependiente, ó de las variaciones de nuestra' moneda. A nadie perjudica el obrar con conocimiento : los libros avisan al comerciante el estado de sus negocios, le recuerdan los compromisos que tiene pendientes, y le indican el modo de llenarlos con menos perjuicio de sus intereses.

Entre los que rehusan seguir una contabilidad exacta, hai algunos que lo hacen solo de buena fé y por preocupacion. Estos se convenceràn cuando, habièndoseles obligado à llevarla, toquen pràcticamente su utilidad. Otros hai que, bajo el velo de una afectada ignorancia, encubren la malicia mas refinada, y que no llevan libros ó los llevan mal, para no dejar rastro alguno de sus operaciones, ó para presentarlas de un modo tan confuso, que cuando les convenga declararse en quiebra, se vean los acreedores precisados à aceptar las condiciones que ellos quisiesen dictarles.

Dejemos à la ley el cuidado de reducir à los primeros y de poner un freno saludable à los segundos, y pasemos à observar las diferencias que se encuentran entre esta seccion y el capítulo 9 de nuestras ordenanzas.

32. Cuatro eran los libros que debia llevar el comerciante por mayor, segun el número I. de aquel capitulo, à saber: *el manual, el libro mayor, el copiador de cuentas y facturas, y el copiador de cartas*: en el número 8. se exigia que en toda tienda, entresuelo, ó lonja, se tuviese un libro de compras y ventas. El C. E. comprende en este artículo à todo comerciante, y le obliga à llevar un diario, un libro mayor ó de cuentas corrientes y un libro de inventarios.

Por limitado que fuese su giro, no podia prescindir de tenerlos, si queria manejar sus negocios con la debida claridad.

Seria oportuno mandar à los comerciantes por mayor, que lleven cuenta y razon, no solo de la entrada y salida del papel moneda, sino tambien del metalico que venga à su poder. En el artículo 1007 del C. E. se declara comerciante fraudulento aquel cuya contabilidad no presenta la salida ó existencia del activo de su último inventario y del dinero, valores, muebles y efectos entrados posteriormente en su poder. Es de estrañar, pues, que no se haya pensado en precaver la ocultacion de los caudales y que no se haya mandado llevar una cuenta detallada.

En nuestro codígo podria dejarse al arbitrio de cada uno el cumplir aquella disposicion, por medio de un libro de caja, ó abriendo dos cuentas en el libro mayor, una para el papel moneda y otra para el metalico. En esta última se mandarà anotar cada especie de moneda en columna separada, esplicando el cambio à que se compraron, el en que fueron cedidas, el costo que tuvieron, y su producido, à fin de que pueda conocerse con facilidad lo que habia existente de cada clase, y el beneficio ó perdida que se haya tenido.

33 Conviene con lo dispuesto en el capitulo 9 número 2 de las ordenanzas; solo que en este último se previene que no se dejen blancos, y que se lleven los libros con limpieza y aseo, cuando en el C. E. se reserva esta disposicion para el artículo 41.

34. Es conforme à lo mandado en el número 3 capitulo 9 de las ordenanzas.

35 Segun el artículo 8 del C. F., basta que el comerciante anote mensualmente las cantidades que consume en sus gastos domesticos. El C. E. manda en este artículo que haga los asientos en las fechas, en que los estrajere de la caja: lo ultimo es preferible, porque no se le priva que tome de una vez lo que pueda gastar en algunos dias: pues es claro que la ley no pretende someterle à detalles minuciosos, y solo aspira à que conste en cada fecha la existencia de los fondos destinados al giro.

36. En el número 13 capitulo 9 de las ordenanzas se prevenia solamente que los comerciantes por mayor debian dar balance cada tres años. Se dejaba al arbitrio de los que vendian por menor el darlo cuando lo creyesen oportuno, abriendo con esto la puerta à los mas perjudiciales abusos. Hay hombres que procen de buena fè, mientras prosperan, y que cambian enteramente, cuando ven que sus negocios van decayendo. Para evitar todo abuso, à mas de obligar al comerciante por mayor à que diese balance anualmente, y al que negocia por menor cada tres años, podria añadirse que luego de quedar firmado el balance, deberá presentarse á un escribano de los del Consulado, para la toma de razon en el registro general de comercio.

El escribano deberia limitarse à evacuar aquella diligencia en el acto de presentarsele el libro de inventarios, sin necesidad de examinar su contenido, y por medio de esta formula. *"Se presentó en esta fecha, y tomé razon en el folio tantos del libro número tantos, del registro general.—La fecha, y la firma."*

(Continuará.)

SALA DE REPRESENTANTES.

Anoche se reunió la H. Sala. Esta sesion tuvo por objeto hacer el nombromiento de las comisiones, y elegir el Presidente y vice-Presidente de la junta de Administracion del Crèdito público, y de la de Amortizacion de billetes del Banco.

Las comisiones de la Sala fueron nombradas en el siguiente orden—

Comision de Hacienda.

D. Nicolas Anchorena,
D. Victorio Garcia de Zuñiga,
D. Juan Bautista Peña,
D. Felipe Senillosa,
D. Gregorio Gomez Orcajo,

Comision de Legislacion.

Dr. D. Manuel Insiarte,
Dr. D. Mariano Lozano,
Dr. D. Paulino Gari,
D. Juan Nepomuceno Terrero,
D. Victoriano Sanchez.

Comision de Asuntos Constitucionales.

Dr. D. Ramon Olavarrieta,
Dr. D. Josè Fuentes,
D. Celestino Vidal,
D. Carlos Casal,
D. Juan del Pino.

Comsion de Milicia.

General D. Miguel Azcuenaga,
Dr. D. Santiago Figueredo,
Coronel D. Luciano Montes-de-Oca,
General D. Juan Josè Viamont,
Coronel D. Josè Maria Elorga.

Comision de Peticiones.

Dr. D. Manuel Obligado,
D. Manuel Rivero,
D. Vicente Arraga,
D. José Maria Escalada,
D. Vicente Martinez.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Casa de Representantes.

La Honorable Sala de Representantes ha tenido à bien, en sesion de esta fecha, nombrar para Presidente de la junta de administracion del Crèdito público, y Caja de amortizacion al Sr. Representante D. Manuel H. de Aguirre, y para vice-Presidente de la misma junta al Sr. D. Francisco Piñeiro.

Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires à 22 de junio de 1831.

FELIPE ARANA, *Presidente.*
EDUARDO LAHITTE, *Secretario.*

Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia.

Casa de Representantes.

En sesion de esta fecha han sido nombrados por la Honorable Sala para Presidente y vice-Presidente de la junta de amortizacion de Billetes del Banco, los Sres. D. Manuel Guillermo Pinto, y D Manuel Obligado.

Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Aires, junio 22 de 1831.

FELIPE ARANA, *Presidente.*
EDUARDO LAHITTE, *Secretario.*

Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 23.

Onzas de rostro	107	á	
——Patrias	105	á	
Pesos fuertes	6 5	á	6 6
——Patrios	6 2	á	6 3
Macuquina	(*escaso*)		
Acciones del banco	153	á	
Fondos públicos del 6	58	á	

HOY 23.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Lecica hermanos, Biblioteca frente al 84.
54 cajones cerveza,
20 cuñetes manteca,
117 barriles alquitran.
18 bocois botellas vacias.

á Noble Gowland, Reconquista 14.
3 cajones pañuelos de seda.

á Miller Stuart y Ca., Florida 76.
10 barricas alquitran,
3 id brea,

á Zimmerman Fracier y Ca., Paz 98.
148 barricas harina.

á D. Militon Gonzalez, Plata.
50 marquetas de cera,
3 cajones con libros impresos.
220 resmas papel de estraza.

MARITIMA.

No ha entrado buque alguno de alta mar.

Manifiesto del bergantin nacional *Ana,* procedente de Parnaguà, consignado á D. Francisco Berdier.

á D. José Pereira Carneiro.
185 tercios de yerba

á D. Antonio José de Almeida.
45 tercios de yerba

á D. Cayetano Gorgel.
140 tercios de yerba

á D. Eduardo Lumb. y Ca.
50 tercios de yerba

á D. Francisco Berdier.
274 bolsas arroz
59 tablones
1000 astillas de leña

á D. Pedro Alfaro.
1 barrica con bombillas
3 cajones con camarones
6 barricas naranjas.

Entradas de Cabotaje.

Balandra *Isabel,* del Rosario,
Lanchon *Paquete del Norte,* de San Nicolas.
Lanchon *Carmen,* de Santa Fè,

BUQUES A LA CARGA.

La fragata francesa *Adele,* dará la vela para la Habana mañana à la una.

Para Soriano y Mercedes saldrà, el viernes 24, la balandra *Florentina.* Ocurrase à la calle de la Reconquista num. 32.

Para Paisandú y Salto saldrà la chalupa *Rosario.* Ocurrase á la calle de la Reconquista numero 283.

Para Corrientes saldrà, à fines de este mes, la zumaca nacional *Itatí.* Para carga ó pasage ocúrrase à los Sres. Martinez, calle de la Florida, número 9.

Para Càdiz y Barcelona la polacra sarda *Virginia.* Su consignatario D. Pedro Plomer, calle de la Plata, número 46.

FOR LONDON.

The fine first class British Brig *Hannah,* James Barrel master, Burthen and Register 146 Tons wil take Freight for the above Port at reasonable rates.

Apply to Heyworths and Carlisle N.° 142 calle de la Piedad 21—3p.

AVISOS.

AZUCAR en barricas, blanca y de superior calidad, hai de venta en el almacen calle de Cuyo núm. 67, á precios mui acomodados. 23 2.

PAPEL PINTADO para empapelar, se encuentra de venta en la Libreria de D. José Ocantos, calle de Potosí número 39. 23 3.

SE HA PERDIDO el primer tomo de una obra titulada *Cartas de Madama Montil á su hija la marquesa.* La persona que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo calle de la Florida núm. 28, ó en el número 30. 23

BANCO.—*Los descuentos del viernes 24, y martes 28 del corriente, los hará el Banco el jueves 23 y lunes 27 del mismo.*

INTERESANTE.—En la calle de la Victoria tienda de ropa hecha, que está al lado del núm. 39 para el campo, se vende una partida de Casimires desde 20 rs. hasta 10 ps. é igualmente una partida de paños desde 9 ps. hasta 25, y tambien ropa hecha à precios cómodos. 22 2

Se venden SETENTA PALMAS de Corrientes, superiores. Ocúrrase á la calle de la Florida, núm. 4. 22 3.

El remedio para curar á los embriagados que se vendia en la calle del Potosí núm. 160, ya no se vende en dicha casa sino en la calle del Cabildo ó de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la plaza de Lorea, en medio de los números 312 y 314. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo cual se acreditará. 21—3p.

Sitios en venta à muy bajo precio.

Un terreno que forma esquina con 25 varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared por los cuatro costados; el cual está situado en la calle del Perú á las cuadras de la esquina del mercado para el Sud: otro que tambien forma esquina con 30 varas de frente y 70 de fondo, situado en la calle de los Estados-Unidos, distante media cuadra de la plaza de la Concepcion para el Este: otro en la calle de la Plata, con 51 varas de frente y 70 de fondo, formando esquina y cercado de pared por el frente, fondo, y un costado. Ocúrrase al corredor de número D. Felipe Somoza, calle de la Florida número 4. 21—3p.

Se alquila la casa número 28 en la calle de Venezuela, media cuadra distante de la Aduana: en la calle de Balcarce número 107, darán razon.

SE COMPRA una criada lavandera. Se venden cueros, cerda y sebo. Ocúrrase á la calle de la Plata núm. 75.

Se alquila la casa número 117, calle de Balcarce, con tres patios, dos salas, diez y seis viviendas, dos almacenes y tres corredores. Ocurrase al número 126, calle de la Biblioteca, frente á la Plaza del Mercado.

Se vende un escelente carro como para ciudad y campaña, con todos sus aperos, en un precio equitativo, el que se interese en su compra ocurra á la tienda de Soda, al lado de la casa de policía. 17—4p.

El que subscribe tiene en Barracas en el Puerto de los Tachos, sal de Cabo Verde y de Cádiz, por mayor y menor, y la hace traer al pueblo al punto que se le señale, igualmente admite á depósito cualquier cantidad del mismo artículo, por un precio moderado. Ocúrrase al dicho galpon para tratar, ó en el pueblo á los Sres. Miró calle de la Paz núm. 7, queestán autorizados al efecto.
20—3. *Manuel Cabrera.*

Se vende una casa en la calle del 25 de Mayo, á cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria, con frente y fondo de un cuarto de tierra completo, con mucha comodidad y edificio de gran solidez, una quinta á veinte cuadras de la misma plaza con terreno de seis cuadras cuadradas y una inmensidad de arboles de esquisitas frutas, carne salada, cueros salados, cueros secos, sebo en rama, un saladero, una casa en la calle de la Catedral, otra en la de la Esmeralda, y otra en la Plaza del Retiro, ocurrase al escritorio del corredor de comercio en la calle de la Piedad número 79. 16—3.

En la calle de la Victoria (ántes del cabildo) núm. 145, se alquilan varias habitaciones para hombres solos. 16—3

En el almacen número 121, de la calle de la Plata, hay á venta, por fardos, cueros de bagual curtidos, recien llegados de la Bajada, cigarros correntinos, yerba paraguaya superior, algodon, y un surtido general de bebidas, á precios cómodos. 16—3.

REMATES.

POR GIADAS y Ca.

calle de la Reconquista, num. 32.

El sábado 25 del corriente se rematará á la mas alta postura, y por cuenta de unos herederos, los efectos siguientes

Una partida aceite sevillano en botijuelas,
Otra id. id. en damajuanas,
Otra id. licores superiores en cajones,
Otra id. anisete en canastos,
Otra id. damajuanas vacias.

Por los Sres. Arriola y Ca.

En la casa número 50, calle de la Florida.

El sábado 25 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, continuará la venta de la mayor parte de los efectos anuciados ántes, á la mejor postura; y ademas aguardiente, vino de Burdeos, y otros diferentes efectos, que se espresarán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

Venta del Bergantin Moscow.

Frente al Muelle.

El Sábado 26, á las 11 en punto se venderá el bergantin Moscow, á la mas alta postura, de porte de 170 toneladas, de dos cubiertas, clavado y doblado en fierro, de excelentes maderas de roble y pino de Canarias, en todo se venderá en lotes.

El casco y sus palos con el baupres
Todas las velas pertenecientes
Cadenas de fierro
Cables de cáñamo nuevo.
Motones, jarcia, anclas y anclotes
Pipas vacias de poco uso y barriles id.
Una lancha como para 80 quintales y el bote
Todo el servicio de cámara y cocina

Y demas útiles pertenecientes á dicho buque lo que se verá el dia indicado.